

# Documento de Datos Fundamentales

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

Nombre del producto: SANTANDER IBERIA RENEWABLE ENERGY II, SCR, S.A.

Nombre del productor: Santander Alternative Investments, SGIIC, S.A.U.

ISIN: ES0174932006

Sitio web del productor: <https://www.santanderassetmanagement.es/> Para más información llame al: +34 915 123 CNMV/3

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es responsable de la supervisión de Santander Alternative Investments, SGIIC, S.A.U. en relación con este documento de datos fundamentales.

Este producto está autorizado en España No. Registro de la sociedad en la CNMV: 469

Santander Alternative Investments, SGIIC, S.A.U. está autorizado en España y está regulado por

CNMV. Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 12/07/2023.

**Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.**

## ¿Qué es este producto?

### Tipo

Es una Sociedad de Capital Riesgo.

### Plazo

Está previsto un periodo de duración de la Sociedad de ocho (8) años, a contar desde la Fecha de Cierre Final. Esta duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos sucesivos de un (1) año, previo consentimiento de la Sociedad Gestora. Posteriormente a las dos prórrogas, la duración de la Sociedad podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un (1) año cada uno, a propuesta de la Sociedad Gestora, mediante la aprobación por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

### Objetivos

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la toma de participaciones temporales en el capital social de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía a partir de fuentes renovables mediante el uso de tecnología renovable, incluyendo la fotovoltaica y la eólica. La Sociedad invertirá, de manera directa o indirecta, en participaciones sociales o acciones de sociedades mercantiles no cotizadas que desarrollen su actividad en el sector de generación de electricidad mediante el uso de tecnología renovable, incluyendo la solar fotovoltaica y la eólica, así como en sistemas de almacenamiento o baterías asociados a los mismos.

La Sociedad tiene como objetivo realizar sus inversiones en sociedades cuya actividad se desarrolle en España y Portugal.

No se establecen límites máximos ni mínimos por sectores ya que la Sociedad invertirá principalmente en un sector. No se establecen límites máximos ni mínimos en cuanto al número de Sociedades Participadas, siempre que se cumplan los porcentajes de participación máximos y mínimos contemplados en la LECR. Sin perjuicio del debido cumplimiento de los límites y requisitos legales establecidos en cada momento, la Sociedad podrá, en su caso, solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que, a dichos efectos fueran necesarias, hasta un importe máximo equivalente al 25% de los Compromisos Totales de la Sociedad.

La Sociedad podrá mantener un determinado nivel de efectivo, tal como los importes aportados por los Partícipes con carácter previo a la ejecución de una Inversión, o los importes percibidos por la Sociedad como resultado de una desinversión, reparto de dividendos o cualquier otro tipo de distribución, hasta el momento de la Distribución a los Accionistas. Dicho efectivo no se prevé que exceda en cada momento del 15% de los Compromisos Totales. La Sociedad Gestora podrá solicitar las suscripciones necesarias para mantener el mencionado nivel de efectivo. Dicho efectivo podrá ser invertido, a discreción de la Sociedad Gestora, en Inversiones a Corto Plazo.

La Sociedad no podrá reinvertir los rendimientos y/o dividendos percibidos de Sociedades Participadas, ni los importes resultantes de las desinversiones de las mismas, ni cualesquiera otros rendimientos derivados de las Inversiones de la Sociedad, salvo que sea para realizar nuevas Inversiones o Inversiones Complementarias durante el Periodo de Inversión y/o para sufragar los importes devengados a título de Comisión de Gestión, Gastos de Establecimiento o Gastos Operativos de la Sociedad, todo ello, de conformidad con el Folleto de la Sociedad.

La Sociedad es un producto financiero que tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del Reglamento SFDR.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros.

El Depositario de la sociedad es: CACEIS BANK SPAIN S. A. (Grupo: CREDIT AGRICOLE)

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras, así como a la Gestora junto con el folleto, y el último informe anual. También pueden ser consultados por medios telemáticos en la Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano).

### Inversor minorista al que va dirigido

El producto está dirigido a inversores considerados clientes profesionales, tal y como están definidos en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("TRLMV") o aquella normativa que la sustituya en cada momento, así como otros inversores que, no siendo considerados clientes profesionales, reúnan las condiciones siguientes: (i) que se comprometan a invertir como mínimo 1.000.000 euros, y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Adicionalmente, los inversores deberán: contar con conocimientos y experiencia en estos tipos de productos, poder soportar unas pérdidas máximas similares al importe que hayan invertido y capacidad para mantener una inversión a largo plazo y sin liquidez.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador de riesgo



Riesgo más bajo

Riesgo más alto



**El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado de 8 años (prorrogables hasta 12 años).**

No podrá usted salirse anticipadamente. Deberá usted pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda vender su producto fácilmente o que tenga que venderlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, que es el segundo riesgo más alto. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad, así como de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en que las Sociedades Participadas en las cuales invierte la Sociedad puedan obtener o no buenos resultados y/o estas no retornen capital a la Sociedad. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

### Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta de un valor de referencia adecuado durante los últimos 8 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

**Período de mantenimiento recomendado: 10 años**

**Importe de la inversión 10.000 €**

Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 4 años	En caso de salida después de 8 años
<b>Mínimo</b>	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.			
<b>Tensión</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	9.862 €	10.736 €	10.362 €
	Rendimiento medio	-2,42%	2,30%	0,56%
<b>Desfavorable</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	9.862 €	10.771 €	11.808 €
	Rendimiento medio	-2,42%	2,30%	2,62%
<b>Moderado</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	10.103 €	11.545 €	17.778 €
	Rendimiento medio	3,28%	4,85%	9,76%
<b>Favorable</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	10.109 €	13.927 €	23.548 €
	Rendimiento medio	3,45%	12,41%	16,72%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

### ¿Qué pasa si Santander Alternative Investments, SGIIC, S.A.U. no puede pagar?

Los activos de la Sociedad están bajo la custodia de su depositario, CACEIS BANK SPAIN S.A. (el "Depositario"). En caso de insolvencia de la Gestora, los activos de la Sociedad bajo la custodia del Depositario no se verán afectados. Sin embargo, en caso de insolvencia del Depositario, o de alguien que actúe en su nombre, la Sociedad podría sufrir una pérdida financiera. No obstante, este riesgo queda mitigado hasta cierto punto por el hecho de que el Depositario está obligado por la ley y por la normativa a mantener separados sus propios activos de los activos de la Sociedad. El Depositario también será responsable ante la Sociedad y los Inversores de cualquier pérdida derivada de, entre otras cosas, su negligencia, fraude o un incumplimiento intencionado de sus obligaciones (teniendo en cuenta algunas limitaciones).

### ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

## Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante el período de mantenimiento recomendado.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Se invierten 10.000 €

	En caso de salida después de 8 años
<b>Costes totales</b>	5.518 €
<b>Incidencia de los costes (*)</b>	4,83%

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 14,59% antes de deducir los costes y del 9,76% después de deducir los costes.

## Composición de los costes

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 10 años
<b>Costes de entrada</b>	1,17% Comisión de Suscripción. El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. Costes de constitución. Comisión de suscripción, 1% del importe que cada uno de los accionistas se ha comprometido a desembolsar (y que haya sido aceptado por la Sociedad Gestora), sin perjuicio de que dicho importe haya sido o no desembolsado, y sin perjuicio de que dicho importe haya sido o no reembolsado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Suscripción y en el Folleto.	117 €
<b>Costes de salida</b>	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento.	0 €
<b>Costes corrientes detraídos cada año</b>		
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	2,576% Comisión de Gestión. Comisión de Depositaria. Gastos Operativos. El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones. Comisión de Gestión, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en el Folleto, importe 2% acciones. Comisión de Depositaria (calculada en % anual del patrimonio de la Sociedad) 0,065% hasta 50.000.000 euros; 0,055% entre 50.000.000 y 200.000.000 euros; y 0.05 a partir de 200.000.000 euros. Gastos Operativos 0,5%.	2.061 €
<b>Costes de operación</b>	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.	0 €
<b>Costes accesorios detraídos en condiciones específicas</b>		
<b>Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta</b>	2,10% Comisión de Éxito importe 15% de las distribuciones por rendimientos brutos superiores a un 6% sobre capital invertido, y a un 17,5% de las distribuciones por rendimientos brutos superiores a un 10% sobre capital invertido. Comisión de Éxito aplicable a las acciones.	210 €

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

### Período de mantenimiento recomendado: 8 años

Está previsto un período de duración de la Sociedad de ocho (8) años, a contar desde la Fecha de Cierre Final. Esta duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, previo consentimiento de la Sociedad Gestora. Posteriormente a las dos prórrogas referidas en el párrafo anterior, la duración de la Sociedad podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un (1) año cada uno, a propuesta de la Sociedad Gestora, mediante la aprobación por acuerdo de la Junta General de Accionistas ("Segunda Prórroga"). Cualquier prórroga ulterior será considerada una Segunda Prórroga y se someterá a las mismas reglas de aprobación. No está previsto inicialmente, salvo que la Sociedad Gestora determine lo contrario en interés de la Sociedad y de sus accionistas, el reembolso total ni parcial de acciones de la Sociedad hasta la disolución y liquidación de la misma, y en su caso el reembolso será general para todos los accionistas, aplicando para su determinación el mismo porcentaje sobre las acciones de la Sociedad de las que cada uno sea titular.

## ¿Cómo puedo reclamar?

En caso de disconformidad con la información contenida en el presente documento, el Inversor podrá presentar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, enviando un correo electrónico a [santander\\_reclamaciones@gruposantander.es](mailto:santander_reclamaciones@gruposantander.es) o mediante correo postal a:

Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente Apartado de Correos 35.250 28080 Madrid

Para más información en materia de presentación de quejas y reclamaciones, puede acceder a la página web <https://www.santanderassetmanagement.es/contacto/servicio-reclamaciones-atencion-al-cliente/>.

## Otros datos de interés

El Accionista Posterior vendrá obligado a abonar a la Sociedad una compensación por la suscripción posterior o prima de actualización financiera equivalente al resultado de aplicar un factor del seis por ciento (6%) (en base anual) sobre el valor inicial de las Acciones que el Accionista Posterior suscriba y durante el período transcurrido desde la fecha o fechas en que el Accionista Posterior hubiera efectuado desembolsos si hubiera sido Accionista desde la Fecha de Cierre Inicial, hasta la Fecha de la primera suscripción de Acciones.

A estos efectos, la Sociedad Gestora, aplicando el mismo criterio para todos los Accionistas Posteriores, podrá eximir a los Accionistas Posteriores del pago de la Prima de Ecuilización en el caso de que el Compromiso de Inversión del Accionista Posterior se produzca durante los cuatro (4) meses siguientes a la Fecha de Cierre Inicial, en tanto que, a juicio razonable de la Sociedad Gestora, no tenga un impacto relevante en la Sociedad.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto de la Sociedad. Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve la Sociedad.